

Sesión N.º 1.333.
 celebrada el 30 de Julio de 1952.

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt, asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Barbellanco, Izquierdo, Letelier, Olguin, Ortiz, Pico Miró, Pico Casas, Prieto, Valdés, Vial, Vidal y Viraño, el Gerente señor Marchese y el Secretario señor Arriagada. Consume, además, el Sub-Gerente señor del Río.

Operaciones:-

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.
 Se pone la disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Julio de 1952, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 116.954.435.43
Rederementos a Bancos Nacionistas	650.488.100.65
Letras descontadas a baja de crédito Agrario Leyes 8143-9842.	43.845.853.88
Letras descontadas a baja de cred. Minero-Ley 6493.	50.000.000.-
Letras descontadas al F.º del Estado-Ley 1140.	8.144.664.14
Letras descontadas al F.º de crédito Indus.	28.439.444.05
Prestitos al F.º de cred. Industrial-Leyes 5185 6824.	540.000.-
Prestitos con garantía de Varrants-Leyes 3896-5069	4400.000.-

Rederementos:-

El Secretario expresa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 28 de Julio de 1952, los saldos de rederementos que se indican a continuación:

Ind Americano	\$ 246.558.000.-
Ind Americano Ley 10.013.	\$ 4.000.000.-
Bancual de Chile	23.028.000.-
de crédito e Inversiones	36.232.000.-
de crédito e Inversiones Ley 12.013.	\$ 4.000.000.-
de Chile	33.885.000.-
de Chile	1.031.446.000.-
Español-Chile	344.538.000.-
Languihue	2.852.000.-
Italiano	48.134.000.-
de Calera	104.810.000.-
de Concepción	19.946.000.-
de Osorno y La Unión	154.335.000.-
Sur de Chile	13.132.000.-
<u>\$ 2.000.000.-</u>	<u>2.094.896.000.-</u>

Visaciones Ley
Nº 5.185.

Aciones.-

Baja Rec. Ahorros:

Redermento Leyes 6640 y 6334

Existamos Ley 6211

\$ 58.025.000.-

120.000.000.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a la Ley Nº 5.185, alcanzaba a \$149.500.000.- al 26 de Julio de 1952.

Traspasos. De acuerdo con el artículo 34, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

Nº accs.

Vendedor

Aceptante

Saldo

2.

Banco de Chile

Pedro Marin Alenamy

"0"

Superintendencia
de Bancos.

Circulares. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta que se ha recibido la circular Nº 443 de la Superintendencia de Bancos, de fecha 23 de Julio, sobre "Anticipos a cuenta de Sueldos o Gratificaciones".
Cuota semestral para su mantenimiento: El Secretario lee una carta de la Superintendencia de Bancos, de fecha 23 del presente, en que se comunica al Banco que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley General de Bancos, el señor Ministro de Hacienda ha aprobado la cuota global con que las instituciones sometidas a la fiscalización de esa Superintendencia deberán concurrir al mantenimiento de dicha repartición durante el segundo semestre del año en curso. Según cálculos practicados a base de las disposiciones legales pertinentes, la cuota que corresponde aportar al Banco central, por el período indicado, asciende a \$2.439.122.11.

Se acuerda proceder al pago de dicha cuota y, conforme a lo solicitado por esa Superintendencia, abonar este valor a la cuenta corriente Nº 43053 que mantiene en la Oficina central de la Caja Nacional de Ahorros en esta ciudad.

Anticipo con cargo
a las Ventas
de bohe.-

El señor Gerente expresa que en la sesión anterior dió cuenta de la petición formulada por el señor Ministro de Hacienda para que el Banco quedara al Gobierno un nuevo anticipo por \$2.500.000.-, con cargo a las utilidades que producen las rentas de bohe, ya sea descontando una letra en

o girando esta suma de los fondos que se han acumulado por rentas ya realizadas. En la misma sesión, continúa el señor Marchesi, se encargó al comité del bohe el estudio del problema planteado y, además, obtener de los representantes de las compañías productoras seguridades de contar, en forma periódica, con dólares provenientes de estas rentas, a fin de determinar con la debida anticipación si estas entradas son suficientes para cubrir el pago de las letras por un total de \$4.000.000.-, descontadas por el Banco, también a solicitud del Gp. fierno, que vencen el 26 de Agosto próximo, y mantener reservas para cumplir nuevas obligaciones.

Agrega, a continuación, que el señor Michels, Vice-Presidente de la Chile Exploration, expresó a los señores Directores que integran el comité del bohe, en una sesión a la que fué especialmente invitado, que en el plazo de 30 días contados desde la fecha de aceptación de cada letra de compra, podrían efectuar el depósito de

los dólares correspondientes al dicho precio. Por otra parte, el señor Ministro de Hacienda manifestó la conveniencia de aumentar el anticipo solicitado de US\$ 2.000.000.- a US\$ 5.000.000.-

El Comité, en mérito de lo expuesto por el señor Ministro y en atención a las declaraciones del señor Michels, acordó recomendar al Directorio el documento, en el mismo Banco en Nueva York, de nuevas letras por un total de US\$ 5.000.000.- al plazo de 90 días y al 3% de interés, previa cancelación de las letras por \$ 4.000.000.- que vencen el 26 del próximo mes.

El señor Pico Bañas expresa que, aún cuando ha dejado de ser Ministro de Hacienda, debe sin embargo llamar la atención a los señores Directores que el Gobierno necesita de este anticipo para compensar la falta de dólares producida como consecuencia del retardo que en su comienzo tuvieron las ventas y embarques de cobre con motivo de las nuevas modalidades adoptadas a partir de la fecha de promulgación de la Ley N.º 10.255. Agrega que en numerosas oportunidades se han podido salvar estas dificultades debido a que los Bancos comerciales han utilizado sus propias líneas de crédito en el exterior para conceder préstamos al Gobierno. Continúa que sin perjuicio del documento de letras por US\$ 5.000.000 en The National City Bank, sería necesario prever inconvenientes derivados del déficit de dólares y autorizar al Comité Especial del cobre y a la Gerencia para que, en un momento dado, puedan contratar créditos en esta moneda con los Bancos comerciales, pagaderos con las entradas del cobre.

En opinión del señor Vial es interesante precisar la cuantía del actual déficit de dólares producida por el atraso que en su comienzo experimentaron las ventas del metal. De los antecedentes que obran en su poder se deduce claramente que el Cusco tiene un déficit por este concepto, de sólo US\$ 5.000.000.-. En efecto, en la actualidad se mantiene un stock sobre lo normal de 20.000 toneladas, ya que el stock actual es de 35.000 toneladas y la reserva usual se puede atingir en 15.000. El sobrepeso de estas 20.000 toneladas, a razón de US\$ 250 por tonelada, da exactamente la cantidad indicada. Ahora bien, si el déficit de divisas se ha producido como lo ha declarado el señor Pico Bañas, exclusivamente por el atraso en las ventas de cobre, a medida que este excedente disminuya debería también rebajarse el anticipo solicitado por el Gobierno.

El señor Aldunate reitera lo manifestado en la sesión anterior y expresa que concuerda con su voto a la autorización para que se levantaran letras hasta por US\$ 4.000.000 en [redacted], sólo porque se trataba de pagar compromisos internacionales próximos a vencer. Únicamente prestará su aprobación a anticipos que solicite el Ejecutivo cuando correspondan a gastos extremadamente urgentes y justificadas. En el caso en estudio, se le ha informado que gran parte de los dólares que se solicitan

estarian destinados a pagar una importación de trolleybuses, que no sería oportuno efectuar, mientras subsista la falta de disponibilidades en esta moneda. Con el objeto de formarse un concepto más exacto sobre el particular y antes de adoptar una resolución, propone pedir al Consejo Nacional de Comercio Exterior un memorandum en que se indiquen las importaciones más urgentes que se harán con los dólares que se trata de obtener de .

En relación con lo manifestado por el Señor Aldunate, el señor Fico bates expresa que el valor de la importación de trolleybuses se canceló con disponibilidades en libras esterlinas y que por importaciones de harina se deben más de U\$ 8.000.000.- sin considerar lo que se debe por adquisición de azúcar y otros artículos de primera necesidad. Puede estimarse que el Consejo Nacional de Comercio Exterior necesita U\$ 30.000.000.- aproximadamente para atender la importación de artículos esenciales. Ahora bien, para abonar parte de lo que se adeuda y adquirir lo más apremiante, sería necesario contar de inmediato con la cantidad de U\$ 15.000.000.-. Esta es la razón por la cual ha propuesto que se faculte al Comité Especial del cobre y al señor Gerente para operar directamente a través de los Bancos comerciales.

Finalmente, expresa que se encargará de solicitar del Consejo de Comercio Exterior el envío del memorandum a que ha hecho referencia el Señor Aldunate, a fin de que los señores Directores se impongan de las efectivas necesidades de divisas que tiene el país.

El señor Ezquierra manifiesta que, como lo ha indicado el señor Aldunate, salvo que se trate de una situación extremadamente urgente, no habría necesidad de solicitar el descuento de letras por U\$ 5.000.000.-, porque el Banco ha recibido alrededor de U\$ 4.000.000.- que se destinarán al pago de las letras que vencen el 26 del mes entrante y en un plazo de quince días, cuando se igualicen las liquidaciones por ventas de cobre ya efectuadas, se contará con una entrada semanal de dos millones quinientos mil dólares. En esta forma, en el plazo de dos semanas, se reunirán los U\$ 5.000.000 que necesita el Gobierno.

El señor Letelier se refiere a los préstamos en dólares que los Bancos comerciales han proporcionado al Fisco y agrega que no tendrá ningún inconveniente, si así se le solicita, de recabar del Consejo del Banco de Chile la autorización necesaria para usar las líneas de crédito en moneda extranjera a objeto de conceder adelantos a cuenta de ventas de cobre. Para tal efecto sólo bastaría que el Banco Central dirigiera una carta al Banco de Chile y otra al Consejo de Comercio Exterior expresando que, en un determinado plazo entregará, por cuenta del Fisco, una cantidad de dólares equivalente al anticipo solicitado.

El señor Fidal estima conveniente aceptar la oferta hecha por el señor Letelier porque actualmente el Directorio del Banco Central está en condiciones de estudiar la concesión de anticipos, ya que está en conocimiento de que contará con el valor de las ventas de cobre 30 días después de la fecha de su aceptación. En estas condiciones y como hasta la fecha faltaría por recibir el cobre correspondiente a 50.000 toneladas de cobre ya vendidas, se puede calcular que dentro del plazo de un

mes el Banco tendrá U\$ 12.500.000.-

El señor Fuente expresa que el procedimiento indicado por el señor Pico Bañas y a que se ha referido el señor Fételier, se traduce en la práctica en una buena entrada fiscal desde el momento que habrá que pagar intereses al Banco de Chile y a la institución bancaria que intervenga. Si se dispone de las utilidades fiscales debe ser, en consecuencia, el Gobierno el que en cada oportunidad solicite del Banco central esta clase de operaciones.

El señor Pico Bañas expresa que en la tarde de ayer celebró una reunión con los señores Ministros de Hacienda y de Economía, señores Fonca y Gambrin, respectivamente, quienes estuvieron de acuerdo en la necesidad de solicitar este anticipo de U\$ 5.000.000.- al Banco central, para lo cual enviarán el oficio correspondiente a la brevedad posible.

Terminado el debate y en mérito de las razones expuestas, se acuerda autorizar el giro de letras a cargo de [redacted] a la orden del Banco central, al plazo de 90 días fecha, por un total de hasta U\$ 5.000.000.-, para ser descontadas en dicho Banco en Nueva York, al 3% de interés anual, con el objeto de que el Banco esté en situación de poder anticipar al Fisco esta misma suma, a cuenta de la diferencia de precio en las ventas de cobre ya efectuadas por el Banco.

Se resuelve, también, cancelar desde luego las letras por un total de U\$ 4.000.000.- descontadas en [redacted] que ven en el 26 de Agosto, utilizando para este efecto los dólares recibidos por ventas ya efectuadas.

Agencia de Concepción.

Venta del antiguo edificio. El señor Marchke expresa que el Banco tiene en la ciudad de Concepción, en la calle Barros Branga N.º 442, una propiedad cuyo valor fiscal es de \$2.940.000.- según tasación practicada por Impuestos Internos el 4 de Enero último, y por la que se paga \$24.698.- semestrales por concepto de contribución de Diques Raíces.

Esta propiedad que la ocupaba la antigua Oficina del Banco en Concepción, se encuentra actualmente arrendada a la Caja Nacional de Ahorros de esa ciudad, sin contrato, en \$5.000.- mensuales.

Por acuerdo del Directorio, continúa el señor Marchke, esta propiedad fue puesta en subasta pública el 22 de Agosto de 1951 en un mínimo de \$3.000.000.-. Se estipuló que el valor de la subasta fuera pagado el 50% al contado y el saldo por mitades a seis y doce meses plazo, con un interés de 3% y de 12% en caso de mora, quedando la propiedad hipotecada en garantía de estos saldos insolutos. Hace presente que a ese remate no se presentó ningún interesado.

Actualmente, la "Sociedad Cooperativa de Ahorros Limitada Carabineros de Chile" tiene interés en adquirirla y ofrece la cantidad de \$2.800.000.-, pagando el total de su valor en el plazo de un año. El bani-

te de Edificación, en sesión celebrada el 22 del corriente, estudió esta oferta y propuso a la Sociedad Cooperativa de Consumos venderle la propiedad en \$2.200.000.- al contado, o en \$3.000.000.- pagaderos con \$1.000.000.- al contado y el saldo dentro del plazo de un año. La Sociedad aceptó posteriormente el pago de \$3.000.000.- en las condiciones señaladas.

En mérito de lo expuesto y en atención a lo recomendado por el Comité de Edificación, el Directorio acuerda vender a la "Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada Barahineros de Chile" la propiedad del Banco Central de Chile ubicada en la ciudad de Concepción, calle Barros Arana N.º 442, en la suma de \$3.000.000.- pagaderos: \$1.000.000.- al contado en el momento de firmarse la escritura y el saldo de \$2.000.000.- en cuotas mensuales de \$166.666.-, con un interés del 8% y del 12% en caso de mora, garantizado con primera hipoteca de la propiedad. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Banco, el Vice-Presidente y el señor Gerente subscribirán la escritura correspondiente en representación de esta Institución.

Empleados.-

Auxiliar Oficina Valdivia.- Señor Ernesto Ewertz Duhan.- A indicación del señor Gerente y para llenar la vacante producida con motivo del traslado a esta Central del señor José Luis Granese Bianchi, se acuerda designar auxiliar de la Oficina del Banco en Valdivia al señor Ernesto Ewertz Duhan, a contar del 1.º de Agosto próximo, con el sueldo vital correspondiente a esa zona.

El señor Ewertz figuraba entre los postulantes recomendados por el Agente de dicha Oficina en carta N.º 559, de fecha 25 del presente.

Sociedad Nacional de Agricultura.-

Agradecimiento erogación.- Se da cuenta que la Sociedad Nacional de Agricultura, en carta de fecha 23 de Julio, agradece al Directorio la cantidad de \$50.000.- que acordó erogar con motivo de la 22.ª Exposición de Jirinales y que se llevará a efecto en Octubre próximo.

Decretos.-

Varios.- Se aprueban las siguientes operaciones de decretos:

	ap.	\$	518.913.-
id	"		
con aval de los socios	"		444.179.10
	"		635.722.90
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Pico Miró.	"		800.000.-
	ap.		500.000.-
	"		428.233.-
id	"		269.639.-
id	"		550.841.-
Al considerarse las operaciones anteriores, presentadas por			
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Valdés.			

ap.

358.034.61

				358.034.58
	id			102.782.15
	id			
	id			800.000.-
		se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Pico Miró.		431.144.60
	id			
	id.			111.040.96
	id.			204.166.25
				165.366.-
0				
	id	girada por		642.400.-
	id	girada por		820.000.-
	id	girada por		386.218.55
	id	id	id	354.326.50
				324.000.-
		se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Pichler.		1.000.000.-
	id	id	id	1.000.000.-
	id	id	id	1.000.000.-
	id	id	id	1.000.000.-
		se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Pichler.		600.000.-
	id	id	id	600.000.-
	id	id	id	600.000.-
	id	id	id	600.000.-
				145.000.-
	id			285.000.-
	id			129.450.-
	id			346.000.-
				669.141.40
				114.492.55
	id	las letras precedentes brevemente son giradas por		

		ap.		\$ 117.750.-
		"		200.000.-
		"		
		"		570.105.60
		"		<u>5.000.000.-</u>
<u>Oficina Valharsino:</u>				
		ap. bia. Juro del Pacifico L.A.		4.738.746.80
	id	"	id	5.000.000.-
	id	"	id	5.000.000.-
Al considerarse estas operaciones, se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldamate, Castiblanco, Izquierdo y Rio's Bañas.				
		ap.		220.000.-
	id	"		500.000.-
		"		512.250.55
	id	"		501.668.10
		"		
	id	se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Aldamate		1.109.052.-
	id	id	id	<u>1.315.195.98</u>
<u>Oficina Salva:</u>				
		ap.		125.198.-
	id	"		300.000.-
	id	"		322.500.-
	id	"		113.471.-
	id	"	id.	123.067.-
	id	"		<u>194.804.50</u>
<u>Oficina Phillani:</u>				
		ap.		540.000.-
	id	"		
con aval de				
		"		660.000.-
		"		<u>300.000.-</u>
<u>Oficina Belhues:</u>				
		ap.		320.732.-
se abstiene de tomar parte en el acuerdo el sr. Valdes.				
	id	id	id.	<u>159.332.40</u>
<u>Oficina Valdina:</u>				
		ap.		100.000.-

	ap.	100.000.-
id.	"	100.000.-
	"	200.000.-
id.	"	<u>125.000.-</u>

Reconsideraciones. Se aprueba a continuación, la siguiente operación de descuento que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

	ap.	<u>450.000.-</u>
--	-----	------------------

Préstamos con garantía de Vales de Penda-

Finalmente, el Directorio resuelve conceder los siguientes préstamos Warrants, por las cantidades y en las condiciones que se indican:
Acero del Pacífico S.A.

- por \$140.000.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Penda de los Inmóviles Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Huachipato, sobre materias primas, productos en proceso y terminados, etc., según detalle adjunto a la solicitud.

Se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate, Bastelblanc, Izquierdo y Fico Bañas.

- por \$6.500.000.-, a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Penda de los Inmóviles Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Valdivia, sobre 319,649 pulgadas de maderas diversas y 1.322 postes para electricidad.

Se levanta la sesión a las 11 horas.

Maldonado

Enio Sclimier

Huifano

Pero Fing P.

San Luis
Chirigab

Uru

Int

Int

Int

Int

Int

Int

